



CONDICIONES GENERALES PARA PROGRAMAS DE ESTANCIAS EN INGLATERRA

Las presentes condiciones generales tienen por objeto la regulación del programa de estancias en Inglaterra.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA EMPRESA *NORA KAPLAN S.L.U.* “*LEARN-IN-TRIPS*” (en adelante la EMPRESA):

- 1) El programa formativo objeto del presente contrato está organizado y desarrollado por KSE de inglés Kent School of English en Inglaterra (en adelante KSE). La EMPRESA actúa como agente de esta institución, siendo KSE, de la que se puede hallar más información en su página web www.kentschoolofenglish.com la única responsable de la organización, desarrollo y ejecución del programa formativo
- 2) La función de la EMPRESA en esta operación es la de facilitar las gestiones para que el programa en Inglaterra se desarrolle de la manera más adecuada.
- 3) KSE podrá, siempre que existan razones justificadas o de fuerza mayor, suspender el programa o cambiar aquellas partes del mismo cuya alteración considere necesaria, no siendo la EMPRESA responsable en ningún caso de estas actuaciones.
- 4) En los casos en que el grupo de participantes solicite colaboración a la EMPRESA en la compra de los billetes aéreos, la EMPRESA informará al grupo sobre un coste estimado para su aprobación. Dicho coste puede variar hasta el momento exacto de la adquisición. La EMPRESA gestionará este servicio a través de una agencia de viajes, y su responsabilidad se limitará a facilitar esta transacción en beneficio del PARTICIPANTE.
- 5) La EMPRESA ofrece la posibilidad de organizar el traslado de los viajeros (tanto la ida como la vuelta) desde la ciudad de origen hasta al aeropuerto de salida. La EMPRESA gestionará este servicio, a cargo de los viajeros, a través de una empresa de transportes y su responsabilidad se limitará a facilitar esta transacción en beneficio del PARTICIPANTE.

FAMILIAS ANFITRIONAS:

- 1) Las familias anfitrionas pueden no siempre estar conformadas por padres, madres e hijos.

2) En algunos casos excepcionales el PARTICIPANTE podrá ser cambiado de alojamiento en el transcurso del programa. Estos casos tendrán lugar por causas justificadas, no siendo responsable LA EMPRESA, aceptando el PARTICIPANTE esta posibilidad.

3) La EMPRESA transmitirá a KSE las peticiones de alojamiento hechas por el PARTICIPANTE. Las solicitudes relativas a temas de salud o a la no presencia de animales se respetarán estrictamente. El resto de solicitudes quedarán sometidas a la disponibilidad existente en cada caso. KSE se reserva el derecho de alojar a más de un estudiante español en la familia, o a no alojar en la misma casa a compañeros que lo hayan solicitado, si así lo considerara necesario.

4) Con carácter general y siempre que sea posible, el PARTICIPANTE será informado antes del viaje de la dirección exacta de la familia con la que convivirá durante el programa. En ciertas circunstancias es posible que la dirección postal de la familia anfitriona sea conocida con posterioridad, o incluso que existan cambios de última hora con respecto a la información anteriormente suministrada. El PARTICIPANTE será informado de estos cambios por la EMPRESA en cuanto KSE los notifique a esta última.

POLÍTICA DE CANCELACIONES (LA EMPRESA SIGUE LA POLÍTICA DE CANCELACIONES DE KSE):

1) Por cancelaciones notificadas a la EMPRESA entre 42 días y 28 días antes de la fecha de inicio del curso, KSE retendrá la totalidad del depósito pagado por el programa educativo en Inglaterra.

2) Por cancelaciones notificadas a la EMPRESA entre 28 y 14 días antes de la fecha de inicio del curso, KSE retendrá el 50% del precio del programa educativo en Inglaterra.

3) Por cancelaciones notificadas a la EMPRESA en los 14 días anteriores a la fecha de inicio del curso, KSE retendrá la cantidad completa del precio del programa educativo en Inglaterra.

4) En el caso de que el importe pagado por el PARTICIPANTE incluya el billete de avión y este ya hubiese sido adquirido por la EMPRESA en el momento de la cancelación, se le entregará el seguro de viajero (para posibilitar su reclamo ante la empresa aseguradora) como parte de la devolución.

DERECHO DE ADMISIÓN:

La EMPRESA se reserva el derecho de admisión al programa educativo en cualquier momento del proceso de preparación del mismo, hasta la salida del grupo hacia Inglaterra.

OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE:

1) El PARTICIPANTE, se compromete a observar, como parte esencial y necesaria de su formación, todas las normas, instrucciones y medidas de seguridad y control que establezca la

EMPRESA, KSE, los monitores del grupo y cualquier integrante de la organización, así como las leyes del país donde se encuentre y la normativa reglamentada por el centro de estudios.

2) El PARTICIPANTE se compromete a abonar el precio publicado en el catálogo informativo, en los plazos y condiciones previstos.

3) El PARTICIPANTE se compromete a cumplimentar el formulario de inscripción suministrado por la EMPRESA, con datos veraces, y exonera de cualquier responsabilidad a la EMPRESA por las eventualidades surgidas como consecuencia de la incorrección en los datos suministrados.

4) El PARTICIPANTE es el responsable de que su pasaporte esté vigente en el momento de viajar. Asimismo, cuando el PARTICIPANTE no sea ciudadano español, será su responsabilidad el averiguar si necesita visa de entrada a Inglaterra, y la obtención de la misma en el caso de que esto fuera necesario.

5) La EMPRESA, KSE, los monitores y demás integrantes de la organización del viaje se reservan el derecho de enviar de regreso al PARTICIPANTE a España, a cargo de sus padres o de sus tutores legales, en caso de indisciplina, comportamiento que contribuya a hacer peligrar el bienestar o la seguridad de otros estudiantes o el desarrollo del programa. En tal caso, la EMPRESA no reembolsará cantidad alguna por la parte del programa no realizado.

6) El PARTICIPANTE reconoce que la EMPRESA le ha facilitado un catálogo informativo en el que se describe el programa contratado. Asimismo, reconoce que ha leído y comprende el contenido del referido catálogo, absteniéndose de exigir cualquier condición no reflejada en el mismo.

7) En cualquier otro supuesto no contemplado en estas CONDICIONES GENERALES, el PARTICIPANTE se abstendrá de reclamar responsabilidad alguna a la EMPRESA

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

Estas condiciones generales fueron elaboradas bajo la supervisión de la Cámara de Comercio de Salamanca. En caso de cualquier incidencia o controversia que pudiera surgir en relación con la interpretación o ejecución de las siguientes Condiciones Generales, se acudirá a los Juzgados y Tribunales de Salamanca, aplicándose las disposiciones del ordenamiento jurídico español.

Le informamos que sus datos personales formarán parte de un fichero creado por NORA KAPLAN, SLU (calle Federico de Onís, 44 Esc. 3 5ºC, 37006, de Salamanca) con el fin exclusivo de gestionar las relaciones contractuales con sus clientes, constituyendo la legitimación del tratamiento el cumplimiento del presente contrato. El participante y sus padres aceptan que la información contenida en el dossier del estudiante sea enviada a las organizaciones del programa en el país de destino y a sus representantes locales. Para ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación, oposición u otros previstos en la normativa reguladora de Protección de Datos le rogamos lo realice a través del correo electrónico a info@learnintrips.com. Más información en www.learnintrips.com